

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 10/08/2021
CONTRATO No.	3-1-94954-03 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 3)
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“LA CONTRATACIÓN DE UN (1) OPERADOR QUE REALICE EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS”.</i>
CONTRATISTA	LINKTIC S.A.S. Nit. 900.037.743-9 Representante Legal: Alejandro Posada Zuluaga.
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN SEBASTIÁN GIRALDO MEJÍA

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. No. **79.841.604**, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. - SOCIEDAD FIDUCIARIA**, que a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA**, quien en adelante se denominará el “**Contratante**”; **ALEJANDRO POSADA ZULUAGA**, identificado con C.C. No. **16.076.056**, en calidad de Representante Legal de **LINKTIC S.A.S**, en adelante el “**Contratista**”; y **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO**, identificado con C.C. No. **1.128.268.894**, en su calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Consultoría No. **33-1-94954-03 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 3)**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **Cláusula trigésima sexta - Liquidación Del Contrato**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **once (11) de Diciembre de 2020**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA** y el “**Contratista**”, suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de cinco (5) meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	VENDE EN LÍNEA	<i>Cinco (5) meses</i>

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	21/12/2020	Suscripción "Acta de inicio" del Contrato.
ACTA DE TERMINACIÓN	21/05/2021	Suscripción "Acta de terminación" del Contrato.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	21/05/2021	Suscripción "Acta de entrega y recibo final" del Contrato.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	FASE CONTRACTUAL		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101098907	No. Póliza	N/A
No. Anexo	0	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	16/12/2020	Fecha Expedición	N/A

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	22/06/2021	Fecha Expedición	N/A
Fecha Aprobación	21/07/2021	Fecha Aprobación	N/A

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 654.401.672.70	11/12/2020 – 11/11/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$218.133.890.90	11/12/2020 – 11/05/2024
Calidad del Servicio	\$654.401.672.70	11/05/2021 – 21/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA**, administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima – Garantías del "Contrato".

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** mediante la herramienta PRISA REQ 2021-002203 del día 03/08/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER vía correo electrónico el día 29/07/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la “Relación de control de pagos” suscrita por el Contratista y aprobada por la Supervisión. (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$2.181.338.909,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$2.181.338.909,00
VALOR EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo del 21.05.2021).	\$2.181.338.909,00
VALOR PAGADO (Según Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”).	\$2.181.338.846,69
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$62,31

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
16/12/2020	FE-064	Primer pago correspondiente al porcentaje en QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato.	Convenio 1004-2021	\$327,200,836.35	0	\$32,720,084.00
05/03/2021	FE-117	Segundo pago correspondiente al porcentaje en QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato.	Convenio 1004-2021	\$327,200,836.35	0	\$32,720,084.00

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
06/04/2021	FE-124	Tercer pago correspondiente al porcentaje en CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato.	Convenio 1004-2021	\$872,535,564.00	0	\$ 87,253,556.00
01/06/2021	FE-161	Cuarto pago correspondiente al porcentaje del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.	Convenio 1004-2021	\$436,267,778.99	0	\$ 43,626,777.00
01/06/2021	FE-162	Quinto pago correspondiente al porcentaje del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Convenio 1004-2021	\$218,133,831.00	0	\$21,813,383.00
TOTALES				\$2.181.338.846,69		\$218,133,884.00
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$62,31		\$218,133,884.00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” No. 3-1-94954-03 (PAF-MINTICVL-C-021-2020 GRUPO 3), suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula décima séptima - indemnidad del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” **LINKTIC S.A.S.** la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$218,133,884.00), por concepto de devolución de la retención en garantía, y la suma de SESENTA Y DOS PESOS CON TRENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$62,31),

	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

por concepto del saldo pendiente de pago al Contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por parte del “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”.

- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.

- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.

	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-046 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Informe Final de la Consultoría.
- Anexo No. 6 Certificado de existencia y representación legal del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días de agosto de 2021.

EL CONTRATISTA



ALEJANDRO POSADA ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
LINKTIC SAS

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC
VENDE EN LINEA.**

Vo.Bo. SUPERVISOR TÉCNICO



JUAN SEBASTIÁN GIRALDO MEJÍA
SUPERVISOR
FINDETER S.A.

- Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Juan Sebastián Giraldo Mejía
 Andrea Cuello H. – Profesional Coordinación Contratación Derivada
 Carlos Rúa P. – Abogado Coordinación Contratación Derivada
- Vo.Bo. Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador Contratación Derivada